

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Angel Astudillo mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9433-11315-36/17049.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de abril.

La Junta General Ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 20.6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Carrascosa Juárez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Angel Astudillo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.624.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de Parques y Ocio» (Depósito número 8254).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por Alvaro Hernando de Larramendi Samaniego mediante escrito de fecha 1 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 35944-4094-35583. Los Estatutos y el Acta de constitución, han sido suscritos por D. Joaquín Pérez Morales, D. Natalia Marcela Ugoini y por D. José Caldas Nieto, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Blasco de Garay, número 69, primero de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.626.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sindical de Empleados del Banco de España», (Depósito número 423).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requi-

sitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Miguel Ángel Gómez García mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 26639-3297.

La Junta de Representantes celebrada el 21 de octubre de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 7 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Ángel Gómez García, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Juan José Hernández Hernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.628.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español» (Depósito número 7782).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Isabel Requena mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 17635-2700.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de marzo.

El Consejo de dirección reunido el 16 de diciembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Valencia, Plaza del Ayuntamiento número 5, puerta 21.

La certificación del Acta está suscrita por Isabel Reque Pallarés y Victoria Peña Carulla, como presidentas, y Francisco Manuel Capdet Hernández, secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.633.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Libreros de Viejo» (Depósito número 4056).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requi-

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Angela Barrios Manjón mediante escrito de fecha 22 de diciembre y se ha tramitado con el número 50/11638-14020.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de enero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de abril.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. El artículo 1º fija el domicilio social en la calle Relatores, 1, Oficina 1 de Madrid (28012).

La certificación del Acta está suscrita por Da. Angela Barrios Manjón, en calidad de presidenta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.635.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón» (Depósito número 135).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio García Portas mediante escrito de fecha 17 de marzo y se ha tramitado con el número 26884-3363.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Maldonado, 64, 2.º, Izq. (28006).

La certificación del Acta está suscrita por D. José Antonio García Portas, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Fernando Fiol Molas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.637.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Tradición del Camino» (Depósito número 8233).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de